



Para el uso correspondiente remitido a V.S. de
 Real orden comunicada por el Sr. Ministro
 de Gracia y Justicia la adjunta exposicion de
 Manuel Ferrer, vecino de Ferrer, en solici-
 tud de que se le comuda indulto a su padre San-
 tiago, encausado por haber proferido algunas
 expresiones ofensivas al notificarle la providen-
 cia dictada por el Duque de la Victoria
 para que saliese de aquel pais. Dios
 que a V.S. m. a. Madrid 22 de Abril
 de 1810.

El Subsecretario

Pantano Comateu

Pomero

En 23 de Mayo 18
 por el Sr. D. D. p.
 escrito con respecto
 la exp. en orig.

En 8 de Mayo 18 se
 volvio la exp. en este
 Minist. p. exp. en causa
 otra en una sep. m. de
 como se dice en el
 ordenado de un p. de
 tra.

En el paquete se or-
 dena de la causa de
 y si en el hay
 otra p. q. se presente
 en otras causas y la
 causa otra en la Envia
 en Promesa

Sr. Regente de la Aud. de Zaragoza



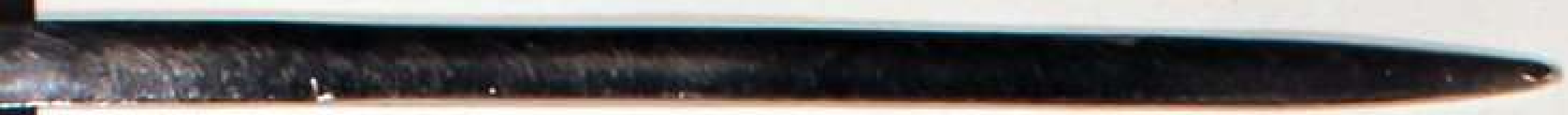
Exmo

Para el uso que correspondiere, me fue remitido
por el subd. de ese N. m. de V. con el N.º 22
del fin. de abril de 1801 a Manuel Norrea veci-
cino del Pueblo de Teruel en esta lra. en solicitud
de indulto en favor de su Casaca Santiago encallada
por haber profunido varias expresiones ofensivas
al notificarle su provid.ª dictada por el Dip. de
de la victoria p.ª q.ª saliese en aquel País

Yo habiendo ~~considerado~~ ^{causa alguna} acerca de
ello en esta Ciudad.ª se me ha asegurado, que ~~no~~
existe formada en la Comision militar ~~establecida~~
en Salta quedando sus antecedentes en esta Capitania
Gen.ª por lo que devuelvo a. v. s.ª esta exposicion
p.ª el uso que estime

D. J. de Arago y Mayo 8 de 1801

Exmo. Sr. D. Juan de los Rios y Arago



[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]